



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Municipalidad de Pueblo Libre

Gerencia de Desarrollo Urbano y del Ambiente
Subgerencia de Obras Públicas y Catastro.



RESOLUCION DE SUBGERENCIA N° 026 -2019-MPL/GDUA-SGOPC.

EXP N° 1942-2019

Pueblo Libre, 17 de mayo del 2019

EL SUBGERENTE DE OBRAS PÚBLICAS Y CATASTRO DE LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

Visto, los Expedientes N° 1942-2019, presentado por la KAREN DEL ROSARIO PACHAS SOLARI, en representación del administrado **FELIX RAFAEL PIO ROSELL BENAVIDES**, con domicilio en Sector 2, Grupo 24, Mz-E, Lote 18, en el distrito de Villa El Salvado, solicita Certificado de Jurisdicción del inmueble ubicado en Ca. Prolongación Cayetano Heredia esquina con el Jr. José Manuel Ugarteche, en el distrito de Pueblo Libre, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Notificación N° 016-2019-MPL-GDUA-SGUCUSA, de fecha 17 de abril del 2019, se le comunica al administrado que, efectuada la evaluación de la documentación presentada se ha determinado que existen inexactitudes registrales, en la Partida N° 13018410, en cuanto a la descripción del inmueble y los Linderos y Medidas Perimétricas, y de acuerdo a lo señalado en el Informe Legal N° 004-2019-MPL-GDUA/SGOPHU-VOM, el área legal considera que el administrado no recaba los medios probatorios idóneos para fundar el procedimiento encaminado a la obtención del Certificado de Jurisdicción; otorgándole un plazo de (10) diez días hábiles a fin de subsanar la observación antes descrita; y, cuya notificación fue debidamente recepcionada por el administrado;

Que, mediante Informe N° 060-2019-MPL/GDUA-SGOPC-RTM, de fecha 16 de marzo del 2019, el técnico de Catastro da cuenta que, a la fecha el administrado no ha cumplido con subsanar la observación recaída en la Notificación N° 016-2019-MPL-GDUA, habiendo transcurrido ampliamente el plazo otorgado para tal fin;

En uso de las facultades que confiere a la Subgerencia de Obras Públicas y Catastro la Ordenanza N° 527-MPL.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Declarar **IMPROCEDENTE**, la solicitud de Certificado de Jurisdicción del inmueble ubicado en Ca. Prolongación Cayetano Heredia esquina con el Jr. José Manuel Ugarteche, en el distrito de Pueblo Libre, por los considerandos expuestos en la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.C: Interesado.
Gerencia de Desarrollo Urbano y del Ambiente (2).
Secretaría General.
Expediente.
Archivo.



MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
Gerencia de Desarrollo Urbano y del Ambiente
Subgerencia de Obras Públicas y Catastro

ARL PEDRO MARCELO FRANCISCO POLO LOZANO
Subgerente